



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022



DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPANAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021 – 2022.

Con fundamento en el artículo 25 apartado B, fracción II, párrafo 3, de la constitución local y 179, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, establece que los Partidos Políticos podrán realizar gastos con motivo de las precampañas que efectúen para elegir a sus candidatas y candidatos, el cual no excederán del veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

1. LOS TOPES MÁXIMOS DE LOS GASTOS DE LAS CAMPAÑAS INMEDIATAS ANTERIORES SEGÚN LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE:

1.1 Por lo que se refiere al Tope Máximo de gastos de campaña para la elección inmediata anterior de Gobernador o Gobernadora, ésta se llevó a cabo en el proceso electoral ordinario 2016, cuyo importe aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, fue de \$68,134,487.87 (sesenta y ocho millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.).

2. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPANAS.

La determinación de los topes máximos de gastos de precampañas para las candidaturas a Gobernadora o Gobernador, del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, será el resultado de aplicar el veinte por ciento que establece el artículo 179, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, a los topes de campaña inmediatos anteriores, según la elección de que se trate.

En el siguiente cuadro se muestra el Tope Máximo de gastos que los Partidos Políticos podrán realizar con motivo de las precampañas que efectúen para elegir a sus candidatas o candidatos a Gobernadora o Gobernador, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022:

TIPO DE PRECAMPANA	AÑO DE LA ELECCIÓN	TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA	PORCENTAJE ARTÍCULO 179 LIEEO	TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECAMPANA 2022
GOBERNADORA O GOBERNADOR	2016	\$68,134,487.87	20%	\$13,626,897.57